



movimientociudadano.mx

Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2024

RESPUESTA NO. UTMCP/R036/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD 211295224000026

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud con número de folio **211295224000026** y con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se manifiesta lo siguiente:

Con base en la solicitud de referencia, se desprende que el solicitante requiere conocer los siguientes datos:

1.- Durante el periodo de enero de 2020 a agosto de 2024:

¿cuántas quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género se han recibido y cuántas de ellas se han sancionado por medio de los mecanismos y procedimientos internos del partido?

2. ¿en cuántas de estas quejas y denuncias se refirió el uso de redes sociales o la aplicación de WhatsApp al ser violentadas?

Por favor desglosar las cifras por mes.

En virtud de lo anterior, se informa al solicitante lo siguiente:

1.- En Movimiento Ciudadano Puebla, no se han recibido quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

2.- Movimiento Ciudadano Puebla, no ha recibido quejas ni denuncias en materia de violencia política contra las mujeres a través de redes sociales o la aplicación de WhatsApp.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE,

POR PUEBLA EN MOVIMIENTO

LICENCIADA ANA LAURA FLORES HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

